

# CORREO DE TENERIFE

DEL JUEVES 13 DE ABRIL DE 1809.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*del Morning Chronicle: Lóndres 1.º de Marzo.*

Un neutral recién llegado de Charante con algunos papeles franceses que no traen novedad, dice que en aquella parte de la costa enemiga se referia que gran parte de las tropas francesas, señaladamente las de Madrid y sus inmediaciones, estaban en marcha para Francia de órden de Bonaparte. Tambien era voz muy corriente allí la próxîmidad de las hostilidades con el Austria.

Una gazeta de Lisboa de 14 de Febrero contiene el artículo siguiente. = Acaba de llegar ahora mismo una carta que vamos á publicar con el mas vivo y sincero placer.

Quartel general de Chaves 6 de Febrero. = Ayer estuve con el Marques de la Romana, que tiene ya concentrado su exército, y á todos los hallé llenos de ardor. Dixome que Galicia empieza á revivir: que en estos pocos dias se le han agregado cerca de 4000 hombres, y que luego compondrà su exército la fuerza de 25000 con los que intenta penetrar á lo interior de Galicia. Los habitantes de aquel reyno, y aun muchos de los que habian recibido á los franceses, como los de Orense, se han sublevado contra ellos, y han reorganizado algunos de los cuerpos dispersos del exército. En estos pocos dias se han apoderado de todo el bagage perteneciente al exército del General Marchand, que iba escol-

tado por 140 caballos, de los quales solo once escaparon, quedando los demas muertos ó prisioneros. Este encuentro fue en Valduro cerca de Orense, y la caja militar con la Secretaria fue parte de la presa. Este exemplo ha animado á otros distritos que obran ya sin temor de los franceses. La mortandad entre estos es considerable por enfermedades que ellos creen ser la peste introducida en su ejército. La mayor parte de las divisiones de tropas extranjeras las han puesto á media racion de pan, mientras á los franceses se subministra entera.

La mayor parte de las tropas de Bonaparte fueron engañadas quando se les traxo à España. A los contingentes del Rhin, y à las tropas Italianas les hizo creer que la España estaba baxo de su dominio, y que no tendrían otra cosa que hacer, sino ocupar provincias conquistadas donde hallarian ventajosos establecimientos. Legion de Castilla, Legion de Andalucia &c. eran los nombres con que Bonaparte habia hecho orlar las botonas de los uniformes de diferentes cuerpos. Finalmente el Marques me pidió que hiciese saber à todos los Generales de los ejércitos Portugueses la necesidad de establecer puestos de comunicacion éntre sus ejércitos, y los de España; y especialmente éntre el del Marques, y el nuestro de la Provincia de éntre Duero y Miño.

*La Gazeta de Valencia de 14 de Febrero trae lo siguiente sacado de una carta de Cadiz.*

„ A pesar de la gavilla de bribones que hacen circular noticias desagradables de nuestros ejércitos: sabemos que el Sor. Cuesta ha batido à una division Francesa.==

„ Acaban de recibir caballos en Sevilla dos regimientos de los que teniamos en el Norte, que vinieron desmontados. Es prodigtosa la multitud de ginetes que se dispone en estas Provincias; y en fin todos los preparativos son

„formidables, y nada tememos. Se han preso algunas  
 „gentes, y se va descubriendo mucho pícaro, por que  
 „creemos que era bastante larga la trinca de gabachos.“

## NOTICIAS DE ESTA PROVINCIA.

*Continuacion de lo mandado publicar por la Suprema  
 Junta de esta Provincia acerca de la division de Canaria.*

*Oficio que esta Suprema Junta pasó al Cabildo General  
 de Canaria.*

M. Y. S.

Las críticas circunstancias en que se halla la Nacion, y que V. S. S. no ignoran, por haber traído las noticias el barco que llegó ultimamente de Cadiz à esa Isla, obligan á que reunamos nuestros esfuerzos, asi para poner este pais en aquel estado de defensa que sólo puede resultar del concierto de toda la Provincia, como para enviar á la Metròpoli los focorros que en su premura espera de nuestra fidelidad, y que no podemos negarle sin desobediencia é ingratitude. Mediando tan grandes intereses, no tiene esta Junta el menor reparo de ser la primera en dar los pasos para la reconciliacion, y creeria hacer injusticia à V. S. S. si sospechase que habían de preferir á unos obgetos de tamaña importancia las pretensiones ó resentimientos particulares.

Nuestras desavenencias interiores se han de componer precisamente: nosotros somos siempre, y á pesar de una nube pasajera, amigos, hermanos, y conciudadanos, y los lazos que nos unen han de poder mas al fin, por su fuerza y multiplicidad, que los frivolos incidentes que nos dividen. Sacrifiquemos pues de una vez todos nuestros reparos á la causa comun; y que nuestro zelo y nues-

tra razon roben anticipadamente al tiempo ó á la autoridad la gloria de habernos pacificado.

Esta Junta no reserva de la transaccion sino los tres puntos siguientes, sobre los quales nunca se dará á partido, y en que no puede dudar que V S S. esten exactamente de acuerdo; 1.º El no reconocer otro Rey que á Fernando 7.º de Borbon, y á sus legitimos sucesores, segun las leyes fundamentales de la monarquia española: 2.º el defender la santa religion católica que profesamos ( estos dos artículos los ha jurado solemnemente ofreciendo derramar hasta la última gota de sangre antes de faltar á su cumplimiento ) y 3.º el unirse en caso de alguna desgracia en la Metrópoli, que no es de esperar, á qualesquiera posesiones de la monarquia española, que precisamente han de ser muchas y muy considerables, á donde no alcance el yugo de los usurpadores, y en que se conserve la lealtad y reyne la augusta familia de nuestros legitimos Soberanos; Y si sobre estos artículos primordiales insiste tambien la Junta en la conservacion de los derechos que con respecto á la Provincia de Canarias le ha conferido la Suprema de Sevilla, que ahora se ha vuelto á poner al frente de los negocios del Reyno por autorizacion de la Central y por un efecto indispensable de las circunstancias, no es seguramente por defender prerrogativas particulares, sino por cumplir con una obligacion de que no podria prescindir sin descrédito, y que con mas gusto que en ningun otro objeto, desempeñará en favor de la Isla de Canaria, cuya tranquilidad, honor, y privilegios merecen toda su atencion, y han sido gran parte de sus cuidados aun en la situacion presente.

Sobre estos supuestos puede pues ese M. Y. Cabildo conferir con nosotros amistosamente y con franqueza, ya sea enviando para esto Diputados de su satisfaccion

que seran tratados aqui con el mayor decoro, y mirados como personas sagradas, ó ya por otro qualquier medio que juzgue oportuno. El fin es la concordia y el mejor servicio del Rey, y admitiremos gustosos qualesquiera convenios ó modificaciones de que sean susceptibles los negocios, y que conduzcan á establecer una mutua y completa confianza, no sólo entre unas y otras Islas, sino tambien entre el gobierno, y los vecinos particulares de ellas.

A mas de aquellos primeros intereses, nos mueve á hacer esta proposicion lo que nos previene la Suprema Junta de Sevilla en su oficio de 5 de Noviembre último, cuyo particular relativo al asunto, trasladaremos á V S S. sinceramente." Es indispensable, dice, unir todas  
 „ esas Islas, y hacer sirvan eficazmente á la causa del  
 „ Rey y de la Patria, y para esto no se debe omitir diligencia, procurando evitar la menor discordia, y reduciendo á la razon á los que quizá engañados por  
 „ sus intereses ó sus pasiones, contradicen ó estorvan  
 „ la union de los Reynos para vencer á nuestro enemigo, á quien nada puede ser mas agradable que qualquiera division que se introduzca entre nosotros."

Tan poderosos y preferentes motivos no dudamos que hagan impresion sobre el ánimo de V. S. S. Por fortuna convenimos en los principios de fidelidad y amor al Soberano, y como ellos instan eficaz é imperiosamente por la union, esperamos de su influxo los mejores resultados para el bien de las Islas, y que podamos auxiliarnos reciprocamente y de buena fe en la actual calamidad de los tiempos, sin agravarla con nuestras discordias intestinas. Dios, el Rey, y la Patria exigen que las terminemos quanto antes.

Nro. Sor. gue. á V. S. S. ms. as. Laguna de Tenerife 28 de Diciembre de 1808.

(\*) Nota: véase el edicto del 8 de Diciembre de 1808.

*Oficio de la Suprema Junta á la Rl. Audiencia.*

Exmo. Sor.—Ha llegado la ocasion de que la Rl. Audiencia, haciendose honor á sí misma, haga á la provincia de Canarias el mayor de los beneficios, y á la causa de nuestro amado Soberano el Señor D. Fernando VII.<sup>o</sup> un servicio muy importante. Las últimas ocurrencias de la Península, que V. E. no ignora sin duda, exigen de necesidad que estas Islas se unan estrechamente para la conservacion de su fidelidad, para atender á su defensa comun en caso necesario, y para enviar á la metrópoli los auxilios que con derecho espera de nuestro patriotismo; y el tribunal puede influir eficazmente en que aquella union tan indispensable se efectue con prontitud y franqueza, quitando á los diversos partidos que se forman por intereses ú opiniones particulares, y que mas que en ningun otro tiempo son perjudiciales en las actuales circunstancias, el exemplo y el apoyo que encuentran en la mala inteligencia de las autoridades, que debiendo respetarse reciprocamente, y caminar acordes á un mismo obgeto esencial, debilitan su fuerza, y hacen vacilar la obediencia, y aun la tranquilidad pública, con sus mutuas contestaciones. El extendernos mas sobre la transcendencia de este principio sería agraviar la penetracion y el zelo de V. E.

El tribunal comprehenderá tambien la importancia de las Juntas de gobierno en la presente situacion de las cosas, y esperamos que no se olvide en sus deliberaciones de que esta ha sido confirmada, y encargada de velar sobre toda la provincia, por la Suprema de Sevilla que se halla ahora autorizada por la Central, por el imperio de las circunstancias, y por la confianza de la nacion, á dar todas las disposiciones que convengan al mejor servicio del Soberano. (\*)

(\*) Nota: vease el edicto del 8 de Diciembre de 1808.

Nada interesa mas à este entre nosotros que la concordia interior, y la buena armonia entre todas las autoridades. Para desearla con ansia, à mas de aquel motivo superior, tiene esta Junta otro de mucha consideracion, qual es el hallarse persuadida de que procediendo de acuerdo, y con los consejos de la Rl. Audiencia, à que recurrirá con franqueza, podria llenar mejor el cúmulo de sus grandes obligaciones. Sacrifiquemos pues à tan noble obgeto todos los reparos y pretensiones exclusivas, y unàmonos de buena fé en favor de la causa comun. La Junta establecida en Tenerife es la que convida à V. E. à una correspondencia estable, decorosa y sincera, à nombre de nuestro Rey el Señor D. Fernando VII.º = Dios gue. à V. E. ms. as. Laguna de Tenerife 28 de Diciembre de 1808 =

*Esta es la carta á que no respondió la Rl. Audiencia, y la contestacion del Cabildo General de Canaria á la anterior se pondrà en el siguiente Correo.*

*Habiendose publicado, en Sevilla, en la Gaceta del Gobierno del Viernes 31 de Marzo último la contestacion de S. M. la Junta Suprema Central del Reyno, á los ofrecimientos patrióticos de las Canarias, se reimprime en este periódico para satisfaccion del público, con el oficio de esta Junta que dió lugar á tan honrosa respuesta.*

Señor = Mucho esperamos todavia del valor y de la lealtad de la heróyca nacion española, y muy grande es la confianza que tenemos en el zelo y sabiduria de V. M., y en la noble resolucion que manifiesta en su proclama de 20 de Diciembre último. Pero si la desgracia fuese tal que resistiendo siempre hasta el último punto de la Península, se vea V. M. al fin obligado à salvar la República en baxeles y à trasladar à otro pais, sobre sus hombros augustos, la imagen sagrada de la pa-

tria, el santuario de la religion, y el trono de la fidelidad, aquí cerca tiene V. M. un asilo, pobre à la verdad, pero seguro, así por la firme determinacion en que se hallan estos naturales de mantenerse fieles à su legítimo Soberano, y de no someterse jamas al yugo del usurpador, como por los eficaces auxilios que para este efecto nos proporciona el ascendiente que sobre el elemento que nos rodea, tiene la Potencia marítima interesada en favor de nuestra justa causa. Nuestras casas, nuestras haciendas, todos nuestros haberes son de V. M. y en nada los emplearemos con mas obligacion, ni con mas gusto que en atender y servir con ellos, y sin reserva alguna, à los dignos representantes de la nacion. Esta corta ofrenda puede alcanzar à lo ménos para que V. M. pueda sin zozobra determinar desde aquí el lugar mas acomodado, entre los vastos dominios de la Monarquía, en donde ha de establecer su residencia, y la Silla del Imperio, à fin de que todos seamos siempre Españoles, siempre Católicos, y siempre vasallos de Fernando 7.<sup>o</sup> y de sus legítimos sucesores. Tales son los sentimientos de la Junta gubernativa de las Canarias, erigida en la Isla de Tenerife, los que pueden dejar que desear mayores medios, pero no mas energia, ni mas fidelidad, y que presentamos à V. M. con toda la efusion de nuestros corazones, y con toda la sensibilidad respetuosa que nos infunde el exemplo de su acrisolada virtud.—Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Ciudad de la Laguna Capital de la Isla de Tenerife 10 de Febrero de 1809.—Señor—A. L. R. P. de V. M.—*El Marques de Villanueva del Prado.*—*Jose Martinez.*—*Carlos O-Donnell.*—*David O-Daly*, vccal por la Isla de la Palma.—*Miguel Rugama Nieves*, vocal por la Isla de Fuerteventura.—*Antonio Morales y Salazar*, vocal por la Isla de la Gomera.—*Jose Feo de Armas*, vocal por la Isla de Lanzarote.—*Fr. Jose Gonzalez y Soto*, vocal Secretario.

## SEVILLA.

*Contextacion de S. M. à los ofrecimientos patrióticos de las Islas Canarias insertos en la gazeta anterior.*

Al enterarse la Junta Suprema Gubernativa del Reyno del papel que V. E. la ha dirigido con fecha de 10 de febrero último, ha visto con la satisfaccion mas viva confirmados en él los sentimientos de lealtad acendrada á nuestro Rey y de adhesion y unidad con la Metròpoli, que ha caracterizado á esas Islas desde el momento de nuestra feliz revolucion. Semejantes demostraciones que como á porfia han llegado á S. M. no solo de Canarias sino de todos los dominios de América, no permiten dudar de la uniformidad de principios que animan y dirigen à todos los miembros de esta vasta monarquía. Todos quieren como V. E. ser siempre españoles, siempre católicos y siempre vasallos de Fernando VII y de sus legítimos sucesores, y ésta identidad de sentimientos constituye en la situacion presente el mejor consuelo del estado así como están haciendo la desesperacion del tirano. En vano esperaba él, ya con las ventajas que ha debido à la fortuna, ya con las intrigas de su genio artificioso, conseguir nuestro desfaliento, ó gozarse en nuestra desunion. La lealtad española, constante, igual en los dos Mundos, es un poder mayor que su poder, y presenta un óbice incontrastable à sus abominables designios.

Nunca dudó S. M. de esta unidad de sentimientos tan conforme con la generosidad y nobleza del carácter español. En el momento de los reveses del Estado es quando la Junta Suprema ha recibido mas honores y mas obsequios; y los votos del público la han seguido por todas partes en su viage, quando por la invasion del enemigo en Castilla la Nueva se trasladó desde Aranjuez à Andalucia. El entusiasmo con que fué recibida en Sevilla, la adhe-

sion, obediencia y zelo de esta insigne Capital, y el hospedage franco y obsequioso que han hallado sus Vocales en los nobles y generosos Sevillanos, no dexan duda al Gobierno de que en el momento de extremidad que sirve de supuesto à la oferta de esa Junta, hallaria en todas las partes del Estado, por remotas y separadas que estuviesen entre sí, la misma lealtad, la misma sumision, y los mismos respetos.

Pero no llegará este momento. Los franceses, à pesar de las ventajas que han conseguido, no han podido amortiguar nuestro ardor, ni abatir nuestra constancia, ni apurar nuestros recursos. La mayoría de la Nacion está libre de su yugo, y toda entera le detesta. La Mancha, la Extremadura, Jaen, Córdoba, Granada, Murcia, Cartagena, Valencia, y las Islas no conocen su dominio, y no cesan noche y dia de poner en movimiento hombres y armas para rechazarlos. El tenaz y valiente pueblo Aragonés sigue luchando por su independencia con el mismo valor que al principio: treinta mil soldados encierra en su seno Asturias, prontos à contribuir à la recuperacion de la Galicia, que sorprendida mas que conquistada, ya hierve y se agita interiormente para arrojar de sí à sus tiranos: otros tantos guerreros defienden las orillas del Tajo: un ejército, aun mas fuerte cubre las avenidas de Sierra-morena y gran parte de la Mancha; otro mandado por el Marqués de la Romana, amenaza à los franceses de Galicia: Cataluña, ardiendo toda, presenta en cada lugar una fortaleza y en cada habitante un soldado: Sevilla en fin, hecha una escuela militar, y un taller inmenso de pertrechos de guerra y de soldados, es el centro comun de donde salen continuamente refuerzos para dar vigor y confianza à los cuerpos mas distantes. Aun en las provincias mismas que tienen los enemigos tiranizadas no pueden llamar

fuya mas que la tierra que pisan: pueblo que evacuan es pueblo que pierden; pues reuniéndose al instante al resto del Estado, anuncia los inmenfos recursos que puede dar de sí este odio eterno que nos inspiran: odio tan natural, tan necesario en nosotros, como el ayre que nos sustenta y el sol que nos alumbra. Así, mientras haya en España un punto donde enarbolar el estandarte de la libertad y de la independencia, donde jurar por el nombre de Fernando y de la patria, allí la Junta Suprema, sostenida de su constancia, y acompañada de los votos de todos los buenos del Mundo, se mantendrá prosiguiendo la guerra inacabable que ha jurado á la tiranía.

No llegará, repito, ese momento crítico que la tierna y leal folicitud de V. E. ha temido como cercano; pero no por eso dexará S. M. de apreciar dignamente la oferta hecha por esa Junta, oferta que no ha podido ver sin la mayor emocion como prueba la mas tierna y afectuosa de su adhesion y su zelo. Así ha acordado que yo lo manifieste á V. E. como lo hago para que le sirva de satisfaccion y de gobierno. Dios guarde à V. E. muchos años. Real Palacio del Alcàzar de Sevilla 20 de Marzo de de 1809.—Martin de Garay.—Sor. Presidente y Junta de Canarias.

*Oficio que ha pasado la Junta al Exmo. Sor. Comandante General.*

Esta Junta ha entendido que en el dia de ayer ha arribado por accidente à ese Puerto de Santa Cruz uno de los transportes que conducian à Cádiz la tropa que envia la Isla de Canaria en auxilio de la metrópoli, y que V. E. inmediatamente facilitó al oficial y soldados toda la asistencia y socorros que exìgia la ocasion. La Junta no puede ménos que dar à V. E. las gracias por

*Junta Provincial Año de 1809.*

una conducta tan propia de su caracter bien acreditado, de su amor al servicio del Rey, y de los sentimientos fraternales que animan à todos los habitantes de Tenerife, y ha resuelto tambien que se diga à V. E. como lo hago de su órden, que si para la continuacion generosa de los mismos focorros, ó para la habilitacion del viage que han de proseguir, necesitase valerse de los caudales públicos, lo haga V. E. sin reparo, y aun sin reservar para esto el fondo sagrado del medio diezmo que voluntariamente se ha impuesto esta Isla, à cuyo fin se comunican las órdenes correspondientes à la subdelegacion—Dios gue. à V. E. ms. as. Laguna 10 de abril de 1809—Fr. Joseph Gonzalez y Soto—Exmo. Sor. D. Carlos O-Donnell.

*Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema Provincial de las Canarias.*

Por Miguel Angel Bazzanti, Impresor de la misma Junta Provincial Año de 1809.